



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0590/10/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3718

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de octubre de 2021

KD MADERAS S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 26 de Octubre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado KD Maderas, S.A. de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2017/032 de fecha 19 de Septiembre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-059-KMA-001/17** ubicado en KM. 18 Carretera Parral-San Francisco del Oro C.P. San Francisco del Oro Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 119.443 Metros cúbicos	6	454	459	24334429	24334434

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0258/10/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/3555

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 12 de octubre de 2021

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 12 de Octubre de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. PATIO EL VERGEL con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0098/0426/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08007DPA001** ubicado en KM. 107 CARR. GPE. Y CALVO-CHIHUAHUA PARAJE EL MADROÑITO, EL VERGEL C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 397.797 Metros cúbicos	9	1392	1400	24333258	24333266

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR

Maria Atanacia Ramirez Loera



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		PINO	
603.870	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA	05/10/2021

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
24/09/2021	23930165	62/120	EJIDO SAN JUAN DE ITURRUALDE	P08007SAN001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	18.815
30/09/2021	23930166	63/120	EJIDO SAN JUAN DE ITURRUALDE	P08007SAN001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	16.349
24/09/2021	23923146	340/406	PDTE.DEL COMIDARIADO EJIDAL	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	16.499
27/09/2021	23923147	341/406	PDTE.DEL COMIDARIADO EJIDAL	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	21.362
28/09/2021	23923148	342/406	PDTE.DEL COMIDARIADO EJIDAL	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	16.022
30/09/2021	23923149	343/406	PDTE.DEL COMIDARIADO EJIDAL	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	14.522
01/10/2021	23923150	344/406	PDTE.DEL COMIDARIADO EJIDAL	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	18.425
05/10/2021	23923151	345/406	PDTE.DEL COMIDARIADO EJIDAL	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA	15.374
23/09/2021	23924984	316/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	18.118
23/09/2021	23924985	317/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	13.915
23/09/2021	23924986	318/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	9.933
24/09/2021	23924987	319/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	12.630
24/09/2021	23924988	320/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	10.652
24/09/2021	23924989	321/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	10.700
27/09/2021	23924991	323/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	10.876
29/09/2021	23924992	324/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	11.378
01/10/2021	23924994	326/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA	16.213
21/09/2021	23932378	1574/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	7.110
22/09/2021	23932380	1576/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	7.908
23/09/2021	23932382	1578/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	7.530
24/09/2021	23932383	1579/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.113
25/09/2021	23932385	1581/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.990
27/09/2021	23932386	1582/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	7.480
28/09/2021	23932387	1583/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	7.750
28/09/2021	23932388	1584/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.170
29/09/2021	23932389	1585/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	7.370
29/09/2021	23932390	1586/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	14.808
29/09/2021	23932392	1588/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.270
30/09/2021	23932393	1589/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.460
01/10/2021	23932396	1592/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	14.605
04/10/2021	23932400	1596/1831	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.450
Total						397.797
Equivalencia de materia prima transformada						

